

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós.

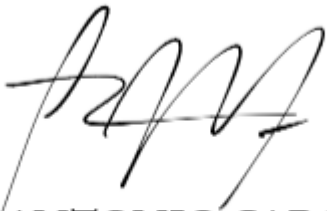
Radicación: Ejecutivo No. 2017 0739.
Demandante: William Rene Zapata
Demandado: Alex José Saltarín Noguera

Como quiera que mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2021, se aprobó la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante por la suma de \$101.021.207,63, no se hace necesario actualizarla, por cuanto los dineros a entregar no superan el monto indicado, ni se encuentra aprobado remate alguno.

Secretaría proceda a dar cumplimiento al auto de fecha 11 de noviembre de 2021, en el sentido de efectuar la entrega de dineros allí ordenada.

Secretaría elabore la liquidación de costas y una vez aprobada, se remita el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE, (3)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO